



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2090-20230000012, de fecha 16 de febrero de 2023, mediante el cual la Vicedecana Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática hace llegar el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2023-0.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las funciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software se encuentra contemplado organizar el Ciclo de Recuperación y otros programas similares, para lograr un óptimo aprendizaje por parte de los alumnos de la Facultad, en mérito a ello, los Directores de las mencionadas Escuelas Profesionales han implementado el Ciclo de Recuperación 2023-0;

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio de 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09, se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009, sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, el Ciclo de Recuperación 2023-0, es una actividad académica autofinanciada que se lleva a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo en el cual se desarrollan asignaturas de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería de Software, con la finalidad de que los estudiantes se nivelen en las asignaturas desaprobadas o avancen sus estudios;

Que, mediante Oficio N° 000059-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2023; la Vicedecana Académica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática remite el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2023-0, para su aprobación;

Que, el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Sistema e Informática N° 01, en su Sesión Ordinaria Virtual N° 01 de fecha 06 de enero de 2023, aprobó el Reglamento y el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2023-0, presentado por la comisión respectiva;

Que, mediante Oficio N° 000010-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 23 de febrero de 2023, la Jefa de Planificación Racionalización y Presupuesto, da la aprobación del Presupuesto del Programa de Recuperación de Asignaturas 2023-0, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, el Presupuesto del Ciclo de Recuperación 2023-0 que en fojas tres (03) forman parte de la presente Resolución**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Encargar**, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Software e Ingeniería de Sistemas y a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su respectiva ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

